



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 528 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00010491-0/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 02, solicita la continuidad de la designación interina de la agente Camila Pierini en el cargo de Secretaria Privada (Implica cambio en la condición).

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 170/20-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Secretario Privado en el citado Juzgado, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, del agente Marcelo Ignacio Rotondaro, a partir del día 21 de mayo de 2020 y hasta el día 20 de mayo de 2021 inclusive, conforme Res. Presidencia N° 514/2020.

Que la agente Camila Pierini se desempeña en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad concedida al agente Marcelo Ignacio Rotondaro, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente María Lucrecia Benavidez en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 238/2020 (Art. 1°). Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Secretaria Privada en el citado Juzgado (Implica cambio en la condición).

Que el agente Marcelo Ignacio Rotondaro fue designado en el cargo de Secretario Privado en el citado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente María Lucrecia Benavidez, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1186/2018. A partir del día 12/02/2020 gozó de licencias por paternidad y compensatoria. Sin reincorporación.

Que en el cargo de Secretaria Privada en cuestión se encuentra confirmada la agente María Lucrecia Benavidez, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante con carácter interino, Res. Presidencia N° 169/2020. En relación a su cobertura interina fueron designados los agente Rotondaro y Pierini.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Camila Pierini, Legajo N° 6214, continúe desempeñándose en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Marcelo Ignacio Rotondaro, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente María Lucrecia Benavidez en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 528 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires